



Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, de fecha 16 de enero de 2013, en relación con las retribuciones del Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Navarra, teniendo en cuenta la congelación retributiva y sin perjuicio de los criterios establecidos en el Acuerdo de la Mesa de 30 de diciembre de 2003, sobre equivalencias retributivas con el Gobierno de Navarra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Fijar y congelar la retribución bruta del Excmo. Sr. Presidente, para el año 2013, en 67.620,70 euros.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado del presente Acuerdo a los Jefes del Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo y de Intervención y Asuntos Económicos

Pamplona, 21 de enero de 2013.

EL PRESIDENTE,

Alberto Catalán Higuera